



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

## **Convocatoria de selección de estudiantes para el programa de doble título internacional de**

### **Grado en Edificación y Máster Universitario en Rehabilitación Arquitectónica de la Universidad de Granada**

**e**

### **Ingeniero de la ESITC de CAEN**

**Curso 2021-2022**

#### **Objeto de la convocatoria:**

La Universidad de Granada, de acuerdo con lo estipulado en el convenio con L'Ecole Supérieure d'Ingénieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia), convoca **tres (3)** plazas para la movilidad de estudiantes con matrícula vigente en el Grado en Edificación.

Las personas seleccionadas deberán realizar la movilidad prevista en el presente programa con 9 meses de movilidad durante el curso 2021/2022, cumpliendo el programa académico establecido en el convenio: [sl.ugr.es/0bwZ](http://sl.ugr.es/0bwZ)

Esta movilidad se registrará por el «Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes» (Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 145 (8 de julio de 2019)).

Las personas seleccionadas que sean elegibles para ayudas del Programa Erasmus+ deberán cumplir las condiciones de estancia y obligaciones en cuanto a la tramitación de la documentación (<http://sl.ugr.es/0b4g>). Aquellas que no puedan optar a las ayudas Erasmus+, podrán obtener una ayuda de carácter supletorio a través del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada y una bolsa de viaje por parte de la ETSIE.

De acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 18, las universidades promoverán la participación en programas de movilidad de estudiantes con necesidades especiales.



### **Financiación:**

Las personas seleccionadas en la presente convocatoria lo son de acuerdo con el convenio firmado entre la Universidad de Granada y L'Ecole Supérieure d'Ingénieurs des Travaux de la Construction de Caen para la realización de un itinerario académico acordado entre ambas instituciones, que implica la realización de uno o varios periodos de movilidad internacional en cursos académicos distintos del de publicación de la presente convocatoria.

La financiación de las movilidades asociadas a las plazas contempladas en esta convocatoria procede, como norma general, de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), el Ministerio de Universidades y la Junta de Andalucía, y de fondos contemplados en el Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada, que tendrán carácter supletorio en aquellos casos en los que la persona seleccionada no cumpla con los requisitos de elegibilidad para recibir financiación externa.

Una vez hechas públicas las condiciones específicas de financiación de las distintas entidades financiadoras para el curso en el que la persona seleccionada tenga prevista su movilidad y aprobado el presupuesto para el ejercicio económico correspondiente, el Vicerrectorado de Internacionalización procederá a la retención de los créditos necesarios y dictará una segunda resolución de adjudicación de las ayudas a la movilidad prevista para el curso correspondiente ante la existencia de crédito adecuado y suficiente. Dicha resolución contemplará los datos referentes a la orgánica, programa de gastos y aplicación económica con cargo a la cual se financiarán las movilidades aprobadas.

La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio correspondiente y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

### **Requisitos para participar en el proceso de selección:**

- Tener matrícula vigente en el Grado en Edificación durante el curso académico 2020/2021. Este requisito deberá mantenerse hasta finalizar la movilidad.
- Tener superados al menos 90 ECTS de los cuatro primeros semestres en el momento de presentar la solicitud.

### **Requisitos adicionales para el inicio de la movilidad:**

- Tener superadas todas las asignaturas de los cuatro primeros semestres (120 créditos)
- Tener acreditado un nivel B1 de idioma inglés. El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el



reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

#### **Criterios de selección:**

- Expediente académico. Se tendrá en cuenta la nota media global en el momento de la selección. Tendrán preferencia quienes hayan superado los semestres 5 y 6.
- Acreditación lingüística. Tendrán preferencia quienes tengan acreditado un nivel B1 de idioma inglés en el momento de participar en el proceso de selección y quienes acrediten además un nivel B1 de francés.

La ESICT de Caen se reserva el derecho de rechazar la candidatura de una persona preseleccionada por la Universidad de Granada si su expediente académico no cumple con los requisitos de formación.

#### **Solicitudes:**

Las solicitudes, dirigidas a la Vicerrectora de Internacionalización, se presentarán a través de Registro Electrónico de la Universidad de Granada (<http://sl.ugr.es/0b4P>), indicando como destino la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta las 14 h. del 14 de abril de 2021.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Acreditación de competencia lingüística, si se posee y en caso de que no conste ya en el expediente académico o en las bases de datos del Vicerrectorado de Internacionalización.

#### **Comisión de selección:**

La Comisión de Selección estará formada por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- El Vicerrector de Docencia, o persona en quien delegue.
- La Directora de la Escuela Internacional de Posgrado, o persona en quien delegue.
- El Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación, o persona en quien delegue.
- La persona responsable de la coordinación del Grado.
- La persona responsable de la coordinación del Máster.
- Titulares de la Delegación de estudiantes de cada Centro participante.



### Resolución:

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva, contra la que se podrá interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en las páginas del Vicerrectorado de Internacionalización (<https://internacional.ugr.es/>), de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación (<https://etsie.ugr.es/>) y de la Escuela Internacional de Posgrado (<https://escuelaposgrado.ugr.es/>).

### Calendario:

Los plazos de solicitud y resolución se resumen en el siguiente calendario:

- **Solicitud:** desde el 25 de marzo hasta las 14.00h del 14 de abril de 2021.
- **Resolución provisional:** 19 de abril de 2021.
- **Alegaciones:** hasta las 14h. del 3 de mayo de 2021.
- **Resolución definitiva:** 5 de mayo de 2021.

### Resolución de dudas:

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a Fabián García Carrillo ([fabian@ugr.es](mailto:fabian@ugr.es)) y Ana Martínez Vela ([amvela@ugr.es](mailto:amvela@ugr.es)).

### Tratamiento de datos de carácter personal:

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: [sl.ugr.es/RGPD Solicitudes Movilidad](http://sl.ugr.es/RGPD Solicitudes Movilidad)

### Adenda informativa sobre la situación actual de emergencia sanitaria Covid\_19:

De acuerdo con el Plan de Adaptación de la Enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias Derivadas de la Pandemia de la Covid-19:

Las movibilidades salientes de estudiantes, de Personal Docente e Investigador (PDI) y de PAS de los diferentes programas en los que participa la Universidad de Granada podrán realizarse durante el curso 2020-2021, siempre que la situación sanitaria y normativa vigente



tanto en España como en el país de destino lo permitan. En este sentido, se amplía la aplicación el artículo 27 del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, sobre seguridad del estudiantado en programas de movilidad, que establece la obligatoriedad de seguir las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, también a las movibilidades del PDI y del PAS.

Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;
- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;
- para movibilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

Granada, a 25 de marzo de 2021

Fdo.: Dorothy Kelly  
Vicerrectora de Internacionalización de la UGR